

## **DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CAMPECHE, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 17 de enero de 2023.

**Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos**  
**Vicepresidenta de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados LXV Legislatura**

### **Presente**

En atención a su oficio número DGPL 65-II-3-1360 expediente 2433, dirigido a la maestra Layda Elena Sansores San Román, gobernadora del estado de Campeche, y turnado a esta secretaría para su respuesta, al respecto hago de su conocimiento que en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo del estado de Campeche se realizarán las gestiones pertinentes para promover la acreditación de unidades hospitalarias que puedan brindar atención a pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales, siendo que actualmente no se cuenta con los recursos humanos, equipamiento y pruebas especiales para este propósito. Asimismo, debido a la baja prevalencia de estas enfermedades en nuestra entidad, en caso de detectar o se presente algún caso, se recurrirá las instituciones de tercer nivel de atención, como establece la normatividad. Cabe señalar que actualmente nuestro estado se encuentra en proceso de transición al modelo del IMSS Bienestar, por lo que el presupuesto dependerá del nivel federal, y este mismo en base a sus atribuciones y normatividad, determinará las estrategias a aplicarse en las unidades médicas para garantizar la atención a estas enfermedades.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente  
Doctora Liliana de los Ángeles Montejo León (rúbrica)  
Secretaria de Salud del Estado de Campeche  
Directora General del Indesalud

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)